

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCEIDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : YUBELY ZULEYMA HERNÁNDEZ SANTACRUZ
DEMANDADO : MARCO ANTONIO ESTERLING CLAROS
RADICACION : 2013-00572

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días acredite el cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de 14 de abril de 2016, esto es proceda como lo prevé el inciso 1º del artículo 608 del C.P.C., so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 044 del
23 JUN 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria